



SELLO O VARTO VENTIE  
MARAVENTS AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
TAY SETE

pendientes lo ha sido presente a esta Ciudad: por quien  
entendida ha por el Sr. D. Juan de Alarcón = Acordó que los  
D. Juan de Alarcón y Cayuela y D. Juan de Alarcón  
de Aguilar <sup>res</sup> se yn goamen de labradores de la  
maior ynteligencia sobre la maior extension que se  
puedre dar al Nueo Condicion de parages, y den  
Cuenta a esta Ciudad para el primer Ayuntamiento.  
Apin de eba quar con brevedad en pessa de tanta  
y importancia =

Cuentas del Porro  
del Lanadeo

En este Ayuntamiento Sean hechas las Cuentas del Cau  
dal del Porro del Lanadeo tomadas a Domingo  
Muxiano Cavallero su Depositario del año de res.  
Quarenta y quatro para quarenta y cinco de las que  
resulta alcanza de dicho Domingo Muxiano en mil  
Quatrocientas diez fanegas, nueve Salmos y quatro  
tilla y media de trigo y veinte y quatro mil ochocientos  
cinuenta y seis reales y Carroxe mil; y entendido q.  
la diu. = Acordo Corran como estan otorgadas y los  
Cavalleros Patronos practiquen las Diligencias Correspon  
dientes para la Cobranza de dichos Alcanzes =

En este estado entro el Sr. D. Juan Antonio Mus. Ferrer  
ñero

Refar del nuevo  
Porro

En este Ayuntamiento. Se avisto un memorial de Pedro Viver  
Fabricante de tejidos en esta diu. q. el que mani. fresa  
hauer entregado para la obra del nuevo Porro de la

